

AYUNTAMIENTOS
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter ordinario y en primera convocatoria el día 26 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la "DISPOSICIÓN TRANSITORIA" de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público Local con Mesas y Sillas, Tribunales, Tablados y otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa y habiendo transcurrido el periodo de información pública mediante anuncio en el BOP nº 78, de fecha 30 de noviembre de 2020 y en el tablón de anuncios municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni sugerencia, se considera definitivamente aprobada dicha modificación, con el siguiente tenor literal:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se suspende la aplicación de esta ordenanza fiscal tanto en cuanto perduren las restricciones, de cualquier índole, impuestas por las administraciones públicas competentes, ocasionadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, sin perjuicio de las posibles revisiones que se pudieran realizar atendiendo a las circunstancias concurrentes que se pudieran derivar de la crisis sanitaria"

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Bollullos Par del Condado, a 20 de enero de 2021.- EL ALCALDE. Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho.

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2021/00094, de 29 de enero, se ha aprobado el anuncio de la convocatoria pública para cubrir las plazas que se relacionan a continuación por encontrarse en situación de baja médica por Incapacidad Temporal de los trabajadores que la ocupan:

- 1 Oficial 1ª Pintura
- 1 Peón Polivalente
- 1 Auxiliar Comunicación
- 1 Limpiador/a

El plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Las bases están publicadas íntegramente en la página web del Ayuntamiento, apartado Empleo (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>)

De conformidad con las bases, los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán únicamente en el apartado Empleo (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>)

En Bollullos Par del Condado a 1 de febrero de 2021.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

BONARES

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bonares por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

